



RESOLUCION Nº **0774**
NEUQUÉN, 04 NOV 2015

VISTO:

El Expediente Nº OE 7204-M-13 MUNICIPALIDAD Dirección Municipal de Sociedades Vecinales- E/informe por irregularidades en la fichada de la agente PARRA, Zulma Alejandra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 15, mediante Disposición Nº 289/13, emitido por la Subsecretaría Legal y Técnica a cargo de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se ordena dar inicio a Información Sumaria contra la agente PARRA, Zulma Alejandra, L.P. 5956, para investigar los hechos denunciados;

Que a fs 45/55, consta Información Sumaria en la que se concluye que la sanción que le corresponde a la agente PARRA, Zulma Alejandra L.P. 5956, por 3 (tres) inasistencias sin justificar, es la suspensión sin goce de haberes por el término de 3 (tres) días corridos;

Que a fs R-57, por Resolución Nº 0414/14 se ordena aplicar la sanción disciplinaria establecida en el Art. 97º) inc. 2) del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza Nº 7694;

Que a fs R-62/R-64, la agente PARRA, Zulma Alejandra, L.P. 5956, remite al Director Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales su descargo por el sumario administrativo iniciado en su contra;

Que a fs 75, la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos informe si existe o no en el legajo personal de la agente PARRA, Zulma Alejandra el original de la nota con notificación de domicilio, cuya copia obra a fs R-65, como así también fecha de recepción de la misma;

Que a fs R-77, la División Gestión de Certificaciones y Resguardo de Archivos informa que la Nota de fs R- 65 no consta en el Legajo Personal de la agente PARRA, Zulma Alejandra; que el sello de recepción no se usaba en esa época en RR.HH. y que el día de ingreso consignada (05/09/10) era domingo;

Que a fs 79, la Coordinación del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos ratifica lo actuado por la Instrucción, en lo que se refiere al tema domicilio. Respecto a las posibles irregularidades de la Nota de fs R-65, sugiere dar inicio al Sumario Administrativo que clarifique dicha situación;

Que a fs 81, la Subsecretaría de Gobierno sugiere se dicte la norma legal que dé inicio al correspondiente Sumario;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

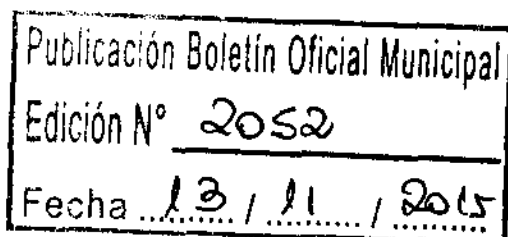
Artículo Nº 1º): INSTRUIR sumario administrativo tendiente a esclarecer los hechos relacionados con la Nota que obra a fs R-65 del expediente Nº OE 7204-M-13, presentada por la agente PARRA sobre notificación de su domicilio.-

Artículo Nº 2º): REMITIR los actuados a la División de Actuaciones Sumariales a los fines dispuestos precedentemente.-

Artículo Nº 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) MONTEIRO



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén